



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-006-2015**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**1. OBJETO DEL PROCESO, VALOR Y PLAZO**

**OBJETO**

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS VJ-VE-APP-IPV-001-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-002-2015”

<b>MODULO</b>	<b>PROCESO DE CONCESIÓN OBJETO DE INTERVENTORIA</b>
<b>1</b>	VJ-VE-APP-IPV-001-2015 (MALLA VIAL DEL META)
<b>2</b>	VJ-VE-APP-IPV-002-2015 (CHIRAJARA)

**VALOR**

**PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 1 MALLA VIAL DEL META:**

TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$34.695.893.410).

**PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 2 CHIRAJARA – VILLAVICENCIO:**

TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$37.209.046.890)

**PLAZO**

**MODULO 1 MALLA VIAL DEL META: OCHENTA Y CUATRO MESES (84)**

**MODULO 2 CHIRAJARA – VILLAVICENCIO: OCHENTA Y CUATRO MESES (84)**

**2. PROPUESTAS RECIBIDAS**

De acuerdo con el Acta de Cierre del Veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015), presentaron propuestas los siguientes Proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	MODULOS
1	CONSORCIO CONCESIÓN VÍAS DEL META	DICONSULTORÍA S.A.	51%	1 y 2
		C&M CONSULTORES	49%	
2	CONSORCIO EL LLANO	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	51%	1 y 2
		CONSULTORES EN INGENIERÍA SAS	49%	
3	CONSORCIO CHIRAJARA META	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A&M LTDA.	51%	1 y 2
		PLANES SA	49%	
4	UNIÓN TEMPORAL META	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	60%	1 y 2
		INCGROUP SAS	40%	
5	CONSORCIO META 2015	AYESA SAS	51%	1 y 2
		INTERSA SAS	49%	

Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

6	CONSORCIO VIAL META SI	SUPERING SAS	70%	1 y 2
		INTERPRO SAS	30%	
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 4G	3B PROYECTOS SAS	51%	1 y 2
		SERINCO COLOMBIA	49%	
8	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	N.A.	N.A.	1 y 2
9	CONSORCIO INTERVENTORES MALLA VIAL META	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	51%	1 y 2
		CONSULTORÍA INTOC DE COLOMBIA	25%	
		EPYPSA COLOMBIA	24%	
10	CONSORCIO INEGRAL SEG	INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN SAS	51%	1 y 2
		SEG INGENIERÍA SAS	49%	
11	CONSORCIO EPSILON LLANO	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	60%	1 y 2
		INESA	20%	
		CONSULTORÍA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA	20%	
12	CONSORCIO VIAL 2015	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	51%	1 y 2
		CEMOSA INGENIERÍA SAS	24%	
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS	25%	
13	CONSORCIO PSL	JORGE PIDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	51%	1 y 2
		SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL EN COLOMBIA	14%	
		LKS COLOMBIA SAS	35%	
14	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	TECNOCONSULTA SAS	51%	1 y 2
		GAPER INGENIERÍA SAS	24%	

Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	25%	
15	CONSORCIO GC&Q-ETA	ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS ETA	51%	1 y 2
		GC&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS	49%	
16	CONSORCIO SERVINC VQM	SERVINC LTDA	51%	1 y 2
		VQM SAS	49%	
17	CONSORCIO INTERMETA	INGEOBRAS SAS	25%	1 y 2
		CAPERA LTDA.	24%	
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	51%	
18	CONSORCIO INTERMETA	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	51%	1 y 2
		INGEOCIM SAS	49%	
19	CONSORCIO METRO ANDINA	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA SAS	51%	1 y 2
		GRUPO METRO COLOMBIA	49%	
20	JOYCO	N.A.	N.A.	1 y 2
21	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONSULTÉCNICOS	N.A.	N.A.	1 y 2
22	CONSORCIO INTERVENTORES META	INTERVENTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.	75%	1 y 2
		INGENOBAS SAS	25%	
23	CONSORCIO CONCESIÓN COLOMBIA	GYC SAS	51%	1 y 2
		BYC SA	49%	
24	CONSORCIO INTERVENTORÍA DEL META	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA SA DE CV	51%	1 y 2
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	49%	

## Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

25	CONSORCIO MALLA VIAL 2015	EGIS COLOMBIA SAS	51%	1 y 2
		WSP SERVICIOS SAS	49%	
26	CONSORCIO ECONCESIONES META	BATEMAN INGENIERÍA S.A.	51%	1 y 2
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.	25%	
		ECOVIAS SAS	24%	
27	CONSORCIO SEIS	VELNEC S.A.	60%	1 y 2
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS	40%	
28	CONSORCIO SUPERVISOR TPG	TECNUMEC SAS	51%	1 y 2
		PRODEINCOL SAS	25%	
		GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	24%	
29	CONSORCIO CONCESIONES 2015	PABLO EMILIO BRAVO CONCESIONES SAS	85%	1 y 2
		INGENIEROS CONSULTORES SAS	25%	
30	CONSORCIO DT	TYPSA	51%	1 y 2
		DIEGO FONSECA CHÁVEZ	49%	
31	CONSORCIO VIALTECH 4G	IV INGENIEROS CONSULTORES	51%	1 y 2
		ALPHA GRUPO CONSULTOR	25%	
		CELQO SAS	24%	
32	CONSORCIO INGEVIAL	INGETEC EYS	70%	1 y 2
		ING INGENIERIA SA	30%	
33	CONCOL INGENIERÍA SAS	N.A.	N.A.	2
34	CONSORCIO INTERVENTORÍA MALLA VIAL DEL META HMV SESAC	HMV SUPERVISION SAS	60%	1 y 2
		SESAC SA	40%	

### 3. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección No VJ-VGC-CM-006-2014, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

El día de hoy, según el cronograma del proceso de la referencia, se publica el Informe de Evaluación Preliminar.

El traslado del informe y de las propuestas, inicia a partir del día 8 de mayo al 12 de mayo de 2015.

En tal virtud, la entidad para facilitar la labor de consulta de la totalidad de propuestas por parte de los proponentes ha dispuesto la publicación en un cuarto de datos virtual.

Este mecanismo se implementó para facilitar la revisión de las propuestas pero no reemplaza la consulta física de las propuestas, por lo que de acuerdo con lo estipulado en el cronograma las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en las instalaciones de la Agencia y podrán ser consultadas de acuerdo con los horarios indicados.

La clave y la dirección electrónica del cuarto de datos será enviada a los correos electrónicos indicados en las propuestas.

Opción 1:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en un Cuarto de Información, al cual podrán acceder los proponentes, con un usuario y una contraseña que recibirán a los correos electrónicos indicados en las propuestas.

Con el correo electrónico se adjuntará un instructivo para ingresar al Cuarto de Información.

Opción 2:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 8 al 12 de Mayo de 2015, desde las 9:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m.

- ✓ La solicitud de fotocopias a blanco y negro deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de la fotocopia blanco y negro es de \$48.00 pesos, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 188-152736-24 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.
- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.
- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de las propuestas.

#### **4. SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.**

Las solicitudes de subsane señaladas a continuación deberán ser presentadas en el término de traslado de las ofertas o hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación.

##### **PROPONENTE 1:**

- **JURIDICO**
  - a) La carta de presentación de la propuesta (anexo No. 1) diligenciado por el proponente no contempla los numerales r y s contenidos en el anexo 1 publicado en el SECOP.  
  
**Por lo anterior se solicita al proponente allegar completo y debidamente diligenciado el anexo No. 1 (Carta de la presentación de la propuesta).**
  - b) El anexo 5 sobre la certificación del asegurador sobre condiciones de colocación de la garantía, presenta inconsistencias de información, toda vez que en el encabezado se hace referencia al

concurso VJ-VGC-CM-006-2015 y en el cuerpo documental se refiere al concurso VJ-VGC-CM-005-2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento aclaratorio expedido por la aseguradora en donde expresamente se indique, dicho anexo, a qué proceso hace referencia.**

- **JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

- a) El RUP de la Sociedad C & M Consultores S.A. no se encuentra renovado para la vigencia 2015, se constata que la fecha de la última renovación es el 7 de abril de 2014.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 2**

El proponente se encuentra hábil jurídica, técnica y financieramente

### **PROPONENTE 3**

- **JURIDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

- a) El RUP de Sociedad Planes S.A. tiene como fecha de última renovación 17 de abril de 2015, por tanto a la fecha de cierre no se encontraba en firme.

**Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo de deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.**

### **PROPONENTE 4**

- **JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO:**

- a) El RUP de la Sociedad INC GROUP SAS no se encuentra renovado en los términos de la normativa.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 5**

El proponente se encuentra hábil técnica y financieramente

- **JURÍDICO**

- a) No se evidencia el certificado expedido por la Superintendencia Financiera en donde conste la calidad de representante legal de quien suscribe el anexo No. 5.

**Por lo anterior se solicita se allegue el certificado emitido por la Superintendencia Financiera en donde conste claramente la calidad de representante legal de quien suscribe el anexo No. 5.**

### **PROPONENTE 6**

El proponente se encuentra hábil técnica y financieramente

- **JURÍDICO**

- a) Dentro del documento de conformación del Consorcio se indica una duración de éste así: *“Noventa y seis (84) meses y cinco años más.”* De suerte que existe una inconsistencia que debe ser aclarada.

**Por lo anterior se solicita al proponente aclarar la duración del consorcio.**

- b) El anexo 7 del integrante de la estructura plural INTERPRO SAS no aparece suscrito por quien funge como representante legal, persona investida de la potestad de firmarlo de acuerdo con el Certificado de Existencia y representación Legal aportado por Cámara de Comercio.

**Por lo anterior se solicita allegar el anexo 7 suscrito por el representante legal.**

- b) No se evidencia el anexo 3, Acuerdo de Garantía, completo y debidamente diligenciado, ya que la cláusula tercera aparece incompleta

**Por lo anterior se solicita allegar el anexo No. 3, Acuerdo de Garantía, completo y debidamente diligenciado.**

### **PROPONENTE 7:**

- **JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

- a) El RUP de las Sociedades 3B Proyectos S.A. y SERINCO COLOMBIA no se encuentran renovados para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 8**

Hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 9**

- **JURÍDICO**

- a) La garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada junto con la propuesta.

**Por lo anterior se solicita se allegue la garantía de seriedad de la propuesta en los términos del numeral 4.7 del pliego de condiciones.**

- b) En la carta de presentación se indica que el proponente presenta propuesta tanto para el módulo 1 como para el módulo 2, sin embargo sólo presenta oferta técnica para el módulo 1.

**Por lo tanto se solicita al proponente aclarar la carta de presentación en el sentido de indicar a qué módulos presenta oferta.**

- **JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO:**

- a) El RUP de las Sociedades CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CONSULTORÍA INTOK DE COLOMBIA Y ASOCIADOS SAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN S.A. EPYPSA no se encuentran renovados para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 10**

- **JURÍDICO**

- a) El proponente allegó Garantía de Seriedad de la Oferta con una vigencia inferior a la solicitada en el Pliego de Condiciones

**Por lo anterior se solicita se allegue la garantía de seriedad de la propuesta en los términos del numeral 4.7 del pliego de condiciones.**

- **JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

- a) El RUP del integrante SEG INGENIERÍA SAS no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 11**

- **JURÍDICOS**

- a) El Certificado de Existencia y Representación legal aportado por la sociedad Proyectos e Interventorías Limitada se encuentra incompleto dado que no presenta el primer folio lo cual impide la verificación jurídica idónea de dicho integrante.

**Por lo anterior se solicita aportar certificado de existencia y representación legal completo en los términos del Pliego de Condiciones.**

- b) No es posible determinar que quien suscribe el anexo No. 7 para el proponente Proyectos e Interventorías Limitada lo hace en la calidad que allí indica teniendo en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación legal está incompleto.

**Por lo anterior se solicita aportar certificado de existencia y representación legal completo en donde pueda verificarse la totalidad de información indicada en el pliego de condiciones.**

- c) Se evidencia que la Garantía de Seriedad de la Oferta (para los dos módulos) no hace referencia al integrante CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA, quien hace parte del Consorcio EPSILON LLANO. De otra parte, los porcentajes de participación no son los establecidos en el documento de constitución del Consorcio.

**Por lo anterior se solicita se emita la póliza respectiva en los términos del numeral 4.7 del pliego de condiciones**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- d) El RUP de los tres integrantes de la Estructura plural no se encuentra vigente ni en firme ya que la última renovación que presentan tiene vigencia 2014.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 12**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de los integrantes INGENIERIA DE PROYECTOS SAS e INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA del Consorcio no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

- **JURÍDICO**

- a) A folios 512 a 518 de la propuesta se encuentra certificación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, adscrito a la Demarcación de Carreteras del estado en Andalucía Oriente en donde señalan que la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A. (CEMOSA) con C.I.F. A-29021334, realizo las obras: Autovía del Mediterráneo. CN- 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Algarrobo - Frigiliana ( Provincia de Málaga), en UT.E al 50% con la empresa COTAS INTERNACIONAL, S.A., comenzando 5 de Junio de 1997 y finalizando el 11 de Junio de 2001. Al verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal de CEMOSA S.A.S, su constitución fue a través de documento privado el 3 de diciembre de 2013 sin que se encuentre la Situación de Control de CEMOSA S.A. y tampoco aparece el anexo 3 "Acuerdo de Garantía". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.3 del Pliego de Condiciones.

**Por lo anterior se solicita al proponente acreditar la relación jurídica existente entre el integrante CEMOSA SAS Colombia con CEMOSA SA España.**

### **PROPONENTE 13**

- **JURÍDICO**

- a) Verificado el Certificado de Existencia y Representación del integrante JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA, señala que el revisor fiscal a folio 29 corresponde a SI ASESORES SAS pero el anexo 7 a folio 241 aparece suscrito por parte de WILLIAM PARDO PARRADO como revisor fiscal. En tal sentido, se solicita sea presentado este documento acorde con lo estipulado en el Certificado de Existencia de Representación Legal antes mencionado.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar el anexo 7 del integrante de la estructura plural JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA suscrito en los términos indicados en el Pliego de Condiciones, o aporte el documento idóneo en el que se acredite que quien suscribe el anexo 7 aportado con la propuesta inicial se encuentra facultado para hacerlo en concordancia con la Ley y el Pliego de Condiciones.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de los integrantes JORGE PIDDO SEGUIDO DE LAEXPRESION SUCURSAL COLOMBIA y SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA del Consorcio no se encuentra vigente dado que no se evidencia su renovación para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

#### **PROPONENTE 14**

- **JURÍDICO**

- a) Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta de la propuesta y de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones no se encuentra el Anexo 5 para la póliza correspondiente al módulo 1

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo 5 suscrito en los términos de los pliegos de condiciones.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de los integrantes TECNOCONSULTA SAS e INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SA no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

#### **PROPONENTE 15**

Se encuentra hábil jurídica, financiera y técnicamente.

#### **PROPONENTE 16**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de SERVINC LIMITADA no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

- b) El RUP de VQM SAS se encuentra vigente pero en proceso de adquirir firmeza.

Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo de deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.

### **PROPONENTE 17**

- **JURÍDICO**

- a) El integrante COPEBA LTDA tienen una duración menor a la requerida en el pliego de Condiciones (27 de octubre de 2027), dicha sociedad aporta en la propuesta Acta de Junta Directiva en la que indica que se ampliará la duración de la misma, sin embargo en la Carta de Presentación no se diligenció lo referente de acuerdo con el anexo 1.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo No. 1 Carta de Presentación diligenciado en lo referente al compromiso de ampliar el término de duración de la sociedad COPEBA LTDA.**

- b) De acuerdo con la carta de presentación, el proponente participará en el proceso de selección para los módulos 1 y 2, sin embargo sólo aporta Garantía de Seriedad de la Oferta para el módulo 1.

**Por lo anterior se solicita se emita la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva para el módulo 2 en los términos del numeral 4.7 del pliego de condiciones.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de INGEOBRAS no se encuentra en firme en los términos del art. 8 del decreto 1510 de 2013.

**Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo de deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.**

- b) El RUP de JOSE MANUEL GUARDO POLO no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 18**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de ICEACSA no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 19**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP del proponente GRUPO METRO COLOMBIA no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 20**

Se encuentra hábil jurídica, financiera y técnicamente.

### **PROPONENTE 21**

Se encuentra hábil financiera y técnicamente.

- **JURÍDICO**

- a) El proponente no aporta certificación del garante, anexo 5. Dentro de la propuesta el proponente enuncia que se encuentra pero no se halla, en este punto salta del folio 137 a 140.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo 5 diligenciado en los términos del Pliego de Condiciones.**

### **PROPONENTE 22**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de INTERDISEÑOS no se encuentra renovado para la vigencia 2015.

Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.

### **PROPONENTE 23**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) EL RUP de GIC GERENCIA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS no se encuentra en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo de deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.

- b) El RUP de R&C SAS no se encuentra renovado para el año 2015.

Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.

### **PROPONENTE 24**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de los integrantes INGECON y CONSULTORÍA INTEGRAL no se encuentra renovado para el año 2015.

Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.

- **JURÍDICO**

- a) El proponente no allega certificación del asegurador sobre condiciones de colocación de la garantía, anexo No. 5.

Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo 5 diligenciado en los términos del Pliego de Condiciones.

- b) En relación con la experiencia general citada en el acápite 1, no se evidencia certificación de notario que avale la firma del emisor del documento, Ingeniero Alfonso Genaro Utrilla Hernández, documento en el cual se efectúa una certificación de los contratos cuya ejecución se pretende acreditar, y el cual interesa al proceso.

**Por lo anterior se solicita al proponente aclarar o aportar el apostille correspondiente en los términos del pliego de Condiciones.**

## **PROPOENTE 25**

- **JURÍDICO**

- a) La carta de presentación de la propuesta no viene diligenciada conforme anexo No. 1, toda vez que faltan los numerales f, k, j, m, n, o, p, q, r y s del formato.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar la carta de presentación de acuerdo con el anexo No. 1 del pliego de condiciones.**

- b) La certificación del asegurador confianza allegada al expediente certifica las condiciones de la colocación para el seguro de cumplimiento póliza No. GU176404 y no la allegada al proceso.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo 5 correspondiente a la póliza aportada dentro de su propuesta.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de EGIS COLOMBIA SAS fue renovado el 7 de abril de 2015 y no se encuentra en firme.

**Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.**

- b) el RUP de WSP SERVICIOS no ha sido renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 26**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP de los proponentes BATEMAN INGENIERIA Y ECOVIAS SAS no se encuentra renovado para el año 2015

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

- **JURÍDICO**

- a) En las garantías de seriedad de la oferta aportadas se hace referencia a Licitación pública como el tipo de proceso de selección al que se presenta oferta.

**Por lo anterior se solicita al proponente aclarar la Garantía de Seriedad de la oferta indicando correctamente el tipo de proceso de selección al cual se presenta oferta, esto es Concurso de Méritos.**

### **PROPONENTE 27**

- **JURÍDICO**

- a) El proponente no aporta anexo 5, Certificación del Garante.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo 5 diligenciado en los términos del Pliego de Condiciones.**

- **TÉCNICO**

- a) Dentro del contrato 4 aportado para experiencia general no es posible determinar el valor ejecutado pues no se cuenta con el corte de facturación.

**Por lo anterior se solicita al proponente aclara el valor ejecutado del contrato mencionado en los términos establecidos en el pliego de condiciones.**

### **PROPONENTE 28**

El proponente se encuentra no hábil técnicamente

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) EL RUP DEL PROPONENTE RENOVACION GESTION INTEGRAL DEL SUELO no se encuentra renovado para la vigencia 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

- **TÉCNICO**

- a) **Respecto de la experiencia específica debe aclarar para los contratos 2, 3 y 4 cuál de los integrantes va a acreditar experiencia.**
- b) **Para los contratos 5 y 7, se debe allegar certificación indicando el monto ejecutado.**

### **PROPONENTE 29**

Se encuentra hábil jurídica, financiera y técnicamente.

### **PROPONENTE 30**

- **JURÍDICO**

- a) En la carta de presentación de la oferta menciona que se presenta para los dos módulos, sin embargo la garantía solo se otorgó para el módulo 1

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar la Garantía de Seriedad de la Oferta para el módulo No. 2 en los términos del numeral 4.7 del pliego de condiciones.**

- b) El proponente no aporta anexo 5, Certificación del Garante.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar el anexo 5 diligenciado en los términos del Pliego de Condiciones.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) El RUP del integrante TYPESA se encuentra renovado para la vigencia 2015, sin embargo

No se evidencia en el certificado que dicha renovación se encuentra en firme.

**Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo de deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.**

- b) El RUP del integrante DIEGO FONSECA CHÁVEZ no se encuentra renovado para la vigencia 2015

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 31**

- **JURÍDICO**

- a) El proponente aporta Garantías de seriedad de la oferta para las dos módulos sin que las mismas cumplan con la vigencia solicitada en el pliego de condiciones.

**Por lo anterior se solicita al proponente aportar las Garantías de Seriedad de la Oferta en los términos del numeral 4.7 del pliego de condiciones.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- a) En el RUP de ALPHA GRUPO CONSULTOR no es posible evidenciar si la renovación correspondiente al año 2015 ya se encuentra en firme.

**Por lo anterior, se solicita al proponente aportar el RUP en firme en los términos del Decreto 1510 de 2013 y el pliego de condiciones. En caso de que la renovación del RUP para el año 2015 no se encuentre en firme durante el desarrollo del proceso y hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación el proponente podrá allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, esto es que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015; así mismo de deberá allegar el RUP vigente y en firme renovado para el año 2014.**

- b) El RUP de IV INGENIEROS CONSULTORES y de CELQO SAS no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

- **TÉCNICO**

- a) El contrato 5 relacionado en la experiencia general corresponde a un contrato cedido. Para éste no es posible evidenciar el porcentaje facturado por el integrante que lo aporta.

**Por lo anterior se solicita al proponente aclarar la información correspondiente en los términos establecidos en el pliego de condiciones.**

### **PROPONENTE 32**

- **JURÍDICO**

- a) El proponente aporta documento de constitución de estructura plural con una duración del consorcio en letras y otra diferente en números.

**Por lo anterior se solicita al proponente aclarar el documento de constitución de la estructura plural respecto de la duración de la misma.**

- **JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- c) El RUP de ING INGENIERIA SA no se encuentra renovado para el año 2015.

**Por lo anterior se solicita al proponente allegar documento idóneo en el que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, es decir que se realizó el trámite de renovación a más tardar el 9 de abril de 2015.**

### **PROPONENTE 33**

El proponente se encuentra hábil jurídica, técnica y financieramente.

### **PROPONENTE 34**

El proponente se encuentra hábil jurídica, técnica y financieramente.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evalúan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

### Requisitos Habilitantes:

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia General, Capacidad jurídica, Capacidad financiera y Capacidad Organizacional.

### Criterios de Ponderación:

<b>COMPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia Específica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

ASIGNACION DE PUNTAJE			
Nº Contratos	(2) Contratos que cumplan con las condiciones descritas	(3) Contratos que cumplan con las condiciones descritas	(4) Contratos que cumplan con las condiciones descritas
<b>Total Puntaje</b>	<b>600</b>	<b>700</b>	<b>900</b>

## RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

El resumen de la Evaluación se muestra en los documentos que se adjuntan (Matriz jurídica, Matriz técnica y Matriz financiera), las cuales hacen parte del presente informe.

## MÓDULO 1

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO CONCESIÓN VÍAS DEL META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
2	CONSORCIO EL LLANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	CONSORCIO CHIRAJARA META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
4	UNIÓN TEMPORAL META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
5	CONSORCIO META 2015	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-	-
6	CONSORCIO VIAL META SI	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-	-
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
8	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO INTERVENTORES MALLA VIAL META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
10	CONSORCIO INTEGRAL SEG	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
11	CONSORCIO EPSILON LLANO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-

Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

12	CONSORCIO VIAL 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
13	CONSORCIO PSL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
14	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
15	CONSORCIO GC&Q-ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO SERVINC VQM	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
17	CONSORCIO INTERMETA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
18	CONSORCIO INTER-META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
19	CONSORCIO METRO ANDINA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
20	JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
21	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONSULTÉCNICOS	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-	-
22	CONSORCIO INTERVENTORES META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
23	CONSORCIO CONCESIÓN COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
24	CONSORCIO INTERVENTORÍA DEL META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-

Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

25	CONSORCIO MALLA VIAL 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
26	CONSORCIO ECONCESIONES META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
27	CONSORCIO SEIS	PENDIENTE	HÁBIL	PENDIENTE	-	-
28	CONSORCIO SUPERVISOR TPG	PENDIENTE	PENDIENTE	NO HÁBIL	-	-
29	CONSORCIO CONCESIONES 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
30	CONSORCIO DT	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
31	CONSORCIO VIALTECH 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
32	CONSORCIO INGEVIAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
33	CONCOL INGENIERÍA SAS	NO SE PRESENTO A ESTE MODULO				
34	CONSORCIO INTERVENTORÍA MALLA VIAL DEL META HMV SESAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

**MÓDULO 2**

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO CONCESIÓN VÍAS DEL META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-

Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

2	CONSORCIO EL LLANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	CONSORCIO CHIRAJARA META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
4	UNIÓN TEMPORAL META	PENDIENTE	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	-
5	CONSORCIO META 2015	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-	-
6	CONSORCIO VIAL META SI	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	-
7	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
8	MAB INGENIERÍA DE VALOR SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO INTERVENTORES MALLA VIAL META	NO SE PRESENTO A ESTE MODULO				
10	CONSORCIO INEGRAL SEG	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
11	CONSORCIO EPSILON LLANO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
12	CONSORCIO VIAL 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
13	CONSORCIO PSL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
14	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
15	CONSORCIO GC&Q-ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

Informe de Verificación de Propuestas del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

16	CONSORCIO SERVINC VQM	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
17	CONSORCIO INTERMETA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
18	CONSORCIO INTERMETA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
19	CONSORCIO METRO ANDINA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
20	JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	
21	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONSULTÉCNICOS	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	900	-
22	CONSORCIO INTERVENTORES META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
23	CONSORCIO CONCESIÒN COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	NO HABIL	-
24	CONSORCIO INTERVENTORÍA DEL META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
25	CONSORCIO MALLA VIAL 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
26	CONSORCIO ECONCESIONES META	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
27	CONSORCIO SEIS	PENDIENTE	HÁBIL	PENDIENTE	-	-
28	CONSORCIO SUPERVISOR TPG	PENDIENTE	PENDIENTE	NO HÁBIL	-	-

29	CONSORCIO CONCESIONES 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
30	CONSORCIO DT	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
31	CONSORCIO VIALTECH 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-
32	CONSORCIO INGEVIAL	PENDIENTE	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	-
33	CONCOL INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
34	CONSORCIO INTERVENTORÍA MALLA VIAL DEL META HMV SESAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

## 6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Las observaciones al presente informe de evaluación deberán ser enviadas a:

Al correo electrónico: [vjvgccm0062015@ani.gov.co](mailto:vjvgccm0062015@ani.gov.co),

Agencia Nacional de Infraestructura  
Vicepresidencia Jurídica  
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso  
Referencia: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-006-2015

Bogotá D.C., Siete (7) de mayo de 2015

**COMITÉ EVALUADOR**